



COMPROBADO



## Tribunal Supremo Electoral

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, veintidós de marzo de dos mil veintitrés. -

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-448-03-2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés remitió el expediente relacionado a la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE FORMATO DEL PADRÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023**, con base en la requisición POE No. DGI-040-2023 de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección General de Informática. -----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 114 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, preceptúa que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. -----

**CONSIDERANDO:** Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público. -----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) la requisición POE No. DGI-040-2023 de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) **Dictamen Técnico** número DGI-DT-O17-03-2023 de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, emitido por el Licenciado José Rolando Balan, Jefe de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, en el que indica lo siguiente: "... determina y emite **DICTAMEN FAVORABLE** sobre las especificaciones técnicas para la adquisición de **IMPRESIÓN DE FORMATO DEL PADRÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023**, a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento."; c) **Dictamen Jurídico** número D-CJA-70-2023, de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, emitido por la Licenciada Cindy Zucely Morán Espino, asesora jurídica con visto bueno del Licenciado

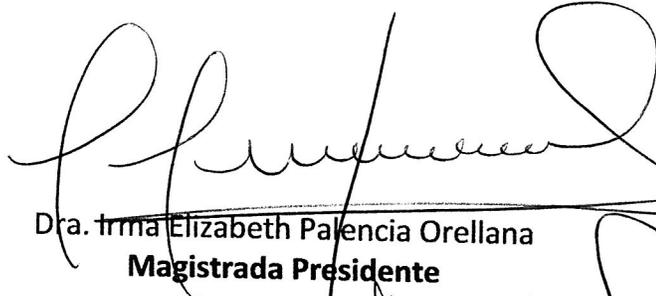
Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que indica: "... estima que los términos de referencia para la **IMPRESIÓN DE FORMATO DEL PADRÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023**, cumple con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde."; **d) Dictamen Presupuestario** número 53 de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del departamento de Presupuesto, con el visto bueno de la Magister Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas, en el que opinan: 1) El saldo en el renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a esa fecha. 2) Tomando en consideración el artículo 8 del Acuerdo 662-2022 la disponibilidad a nivel de grupo de gasto, en el centro de costo 20498, se garantiza la disponibilidad presupuestaria. 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las adquisiciones públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal. En consecuencia, se estima procedente autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE FORMATO DEL PADRÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023**, y en ese sentido debe resolverse. -----

**POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y los siguientes artículos: 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, 9 numeral 3, literal b) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; **este Tribunal RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POE No. DGI-040-2023 de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección General de Informática, y que se inicie el mismo para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE FORMATO DEL PADRÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023** de conformidad con el procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral; **II)** Aprobar el



*Tribunal Supremo Electoral*

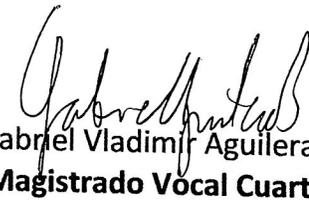
expediente para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Instruir al Director de Comunicación Social, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que se continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Presidente**



  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
**Magistrado Vocal Primero**

  
Dra. Blanca Odilia Arango Guerra  
**Magistrada Vocal Tercero**

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**RECIBIDO**  
23 MAR. 2023

HORA: 12:52 FIRMA: 

 27/03/2023

*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*